



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-18352528-GDEBA-DSTAMJGM

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-18352528-GDEBA-DSTAMJGM, en el cual tramitó la RESO-2021-4514-GDEBA-MJGM, de fecha 24 de octubre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la RESO-2021-4514-GDEBA-MJGM, se aprobó la contratación de servicios de diversos agentes para prestar servicios en el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Que, en virtud a un error material, se incorporó equívocamente el número del GEDO correspondiente al Anexo I, siendo el correcto: IF-2021-33507863-GDEBA-DDDPPMJGM.

Que por lo expuesto corresponde rectificar el artículo 1° de la RESO-2021-4514-GDEBA-MJGM.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 115, del Decreto-Ley N° 7647/70 y sus modificatorios;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º. Rectificar el artículo 1º de la RESO-2021-4514-GDEBA-MJGM, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 1º.** Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.07 – MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, en la Planta Temporal, en calidad de Personal Transitorio Mensualizado, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96, a partir del 1º de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, a las personas que se detallan en el Anexo I (IF-2021-33507863-GDEBA-DDDPPMJGM), que forma parte integrante del presente, en las condiciones que en cada caso se indica.”

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.